



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 JUN 2012

Expte. N° 24/12

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por la Ing. Cecilia Isabel CABANILLAS, docente de la Facultad de Ingeniería, de la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde a la ayuda económica otorgada para que estudiantes de la citada Facultad asistan al Pre-Congreso Argentino de Estudiantes de Ingeniería Industrial (PRE-CAEII) llevado a cabo los días 30, 31 de marzo y 1° de abril de 2012 en la Provincia de Tucumán.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00), por el motivo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Tener por imputado lo dispuesto en el artículo precedente en las siguientes partidas presupuestarias:

A.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 91,00
A.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.3.4.7.0000.1.21.3.4	\$ 800,00
A.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$ 1.609,00

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



~~Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA~~

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0422-12